

LA HOMOLOGACIÓN.

Muy poca gente la ha tenido en cuenta, pero es indispensable en el cumplimiento de la Ley 1209 de seguridad en las piscinas.

Esta Ley está hecha y diseñada para que con su estricto cumplimiento se disminuyan drásticamente los accidentes por inmersión, que muchas veces terminan en la muerte o en lesiones cerebrales para toda la vida, desafortunadamente con una mayor incidencia en los más pequeños y vulnerables. Con esta Ley el país se convirtió en líder mundial en cuanto a la prevención de este tipo de accidentes. Está en mano de las entidades de control que el cumplimiento de las normas y requisitos de seguridad sea el adecuado.

El artículo 11 que habla sobre las medidas de seguridad, en el literal g, menciona:

“Es obligatorio implementar dispositivos de seguridad homologados, como son: barreras de protección y control de acceso a la piscina, detectores de inmersión o alarmas de agua que activen inmediatamente un sistema de alarma provisto de sirena y protección para prevenir entrapamientos.”

Como se puede ver aunque la Ley de por si genera una obligación en su cumplimiento, para el caso de los dispositivos de seguridad, cerramientos, alarmas de inmersión y sistemas de liberación de vacío, se trata de dispositivos de seguridad, por tanto estos elementos deben ser homologados, se ratifica esta condición con la palabra obligatorio incluida en el mismo texto.

Pero que significa homologado?, Homologado para este caso significa que los elementos de seguridad requeridos por la Ley han sido técnicamente revisados y analizados por un laboratorio de pruebas debidamente capacitado y que certifica que este o estos elementos cumplen con las normas internacionales, o nacionales, lo que garantiza que con su instalación se está adquiriendo un elemento que además de entregar todas las condiciones para permitir la mayor seguridad, se trata de productos probados y testeados, desarrollados para este uso específico.

Para que sirve la homologación?, En primer lugar la homologación implica que el elemento que se va a comprar, es el que cumple con los requerimientos de seguridad, y que va a tener la mayor durabilidad, teniendo en cuenta las condiciones especiales de humedad y corrosividad en las que va a trabajar. En segundo lugar al contar con esta certificación se va a poder tener la tranquilidad que en el momento que se realice la visita de control por parte de las entidades responsables, no se va a tener inconveniente, y en tercer lugar, es la garantía que en caso de un

accidente por inmersión que se presente, se este cumpliendo cabalmente con los requisitos de la Ley y por tanto disminuyendo enormemente los riesgos de una indemnización o de una sanción, que a partir de ahora van a ser mucho más cuantiosa, llegando incluso a generar acciones penales.

Donde puedo conseguir estos elementos? En el mercado nacional ya hay varios proveedores que están en condiciones de ofrecer estos productos, lo importante es que al momento de tomar una decisión de compra, se pida la certificación de homologación del producto.

Quien homologa?, Es claro que la homologación no la puede dar el proveedor como un documento propio, la misma debe ser expedida por un tercero (laboratorio de pruebas) que cuente con las condiciones necesarias para poder equiparar el producto contra la norma de seguridad; las Secretarías de Salud municipales tampoco pueden homologar ya que no tienen las condiciones para hacerlo, por tanto desconfíe de un proveedor que le diga que su producto esta homologado por una de estas entidades. En Colombia los laboratorios que lo hagan además deberán estar acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, también son válidos los certificados de homologación de laboratorio de pruebas internacional; todos los productos importados de Estados Unidos, Australia o la Comunidad Económica Europea, vienen con certificación de homologación correspondiente.

Que pasa si los elementos que tengo no cuentan con homologación?, como ya vimos es claro que es obligatorio el cumplimiento de esta condición para cumplir con la Ley, al no tenerlos por tanto no se cumple, por lo que se tendrá que proceder a reemplazar estos elementos por homologados.

Recuerde que esta es una Ley que busca salvar vidas, en especial de los niños, su cumplimiento debe ser estricto, eso además de garantizar la reducción de accidentes los va a blindar jurídicamente en caso que uno se presente.

Desafortunadamente se han dictado normas municipales, anteriores a la Ley 1209 que permitían el uso de cualquier tipo de elemento, todos estos deberán cambiarse por elementos homologados, con el costo que esto representa.